

DECRETO 1259 DE 2018

(julio 19)

D.O. 50.659, julio 19 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 26 de julio de 2018, la renuncia presentada por el doctor Luis Enrique Dussán López, identificado con la cédula de ciudadanía número 79407647 del cargo de Presidente del Banco Agrario de Colombia S. A., Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Encárguese al doctor Heider Rojas Quesada, identificado con la cédula de ciudadanía número 12123384, actual Jefe de Oficina Código 1045 Grado 14 de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cargo de Presidente del Banco Agrario de Colombia S. A., Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Guillermo Zuluaga Cardona.